

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL: -

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticinco, dictado en el expediente número **63/2025** del índice del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, formado con motivo de la **JURISDICCION VOLUNTARIA** de la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA** de **JAIME ALBERTO LOPEZ COSME**, mismo que promueve **HECTOR EDUARDO VILA ORTIZ**, promoviendo con el carácter de Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Victimas (CEEAV); por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca, se hace la difusión del presente procedimiento, por lo que se llama a quien tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia señalado, para que si a sus intereses conviene comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de quince días naturales constados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto ; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiuno de mayo del dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ALBERTO RUIZ VILLEGAS